

ACTA nº 7/2019.
Fecha: 11.07.2019.
Tipo: Extraordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil diecinueve, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), D. Carlos Almarza Pedrazuela, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, D. Myriam Yenes Hernández y D. Alberto Lara Bautista.

Grupo Socialista (GPSOE): D. Rubén Alonso Rollán.

Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

Grupo VOX (GVOX): José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

MIEMBROS NO ASISTENTES JUSTIFICADAMENTE:

Grupo Popular (GPP): Doña Carmen Chueca Cabello y Doña Doña Nuria Pérez Fernández.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña María del Carmen Flores Perea

Secretario. D. Luis García Romero.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 15.06.19 es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 2. EXPEDIENTE 1893/2019. DETERMINACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los nueve votos a favor de los adscritos a GPP, GPSOE y GVOX, y la abstención de la Concejala adscrita a GMC, acuerda:

“En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y en especial las previstas en los artículos 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las bases de Régimen Local, y 38 y 78 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se acuerda:

Establecer una periodicidad de dos meses para las sesiones plenarias de carácter ordinario, celebrándose a las dieciocho horas del cuarto jueves de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.”

PUNTO Nº 3. EXPEDIENTE 1891/2019. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los nueve votos a favor de los adscritos a GPP, GPSOE y GVOX, y la abstención de la Concejala adscrita a GMC, acuerda:

“En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y en especial las previstas en los 123 y siguientes del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se acuerda:



Primero: Constituir la Comisión Informativa de Administración General, con la consideración de Comisión General y Permanente, que tiene como función el estudio, consulta e informe de todos aquellos asuntos que han de ser sometidos a la consideración de este Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando actué con competencias delegadas de Pleno, en todas aquellas cuestiones que no correspondan específicamente a ninguna de las otras comisiones constituidas.

Segundo: Esta Comisión estará compuesta por el Sr. Alcalde como presidente nato y vocales designados por cada uno de los grupos políticos constituidos, que podrán acudir a la sesión acompañados de cualquier otro miembro de su grupo, que actuarán con voto ponderado a su representación: 1 vocal de GPP: 69,23%. 1 vocal de GPSOE: 15,39%. 1 vocal de GMC: 7,69%. 1 vocal de GVOX: 7,69%.

PUNTO Nº 4. EXPEDIENTE 1892/2019. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los ocho votos a favor de los adscritos a GPP y GPSOE, y las dos abstenciones de los adscritos a GMC y GVOX, acuerda:

“En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y en especial las previstas en los 123 y siguientes del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se acuerda:

Primero: Constituir la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, con la consideración de Comisión Especial y Permanente, que tiene como función la prevista en el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esto es, el estudio, consulta e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales, así como de todos los asuntos que deban ser sometidos a la consideración de este Pleno y a la Junta de Gobierno Local, cuando actué con competencias delegadas de Pleno, en todas aquellas cuestiones relativas a presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva.

Segundo: Esta Comisión estará compuesta por el Sr. Alcalde como presidente nato y vocales designados por cada uno de los grupos políticos constituidos, que podrán acudir a la sesión acompañados de cualquier otro miembro de su grupo, que actuarán con voto ponderado a su representación: 1 vocal de GPP: 69,23%. 1 vocal de GPSOE: 15,39%. 1 vocal de GMC: 7,69%. 1 vocal de GVOX: 7,69%.

PUNTO Nº 5. EXPEDIENTE 1897/2019. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los nueve votos a favor de los adscritos a GPP, GMC y GVOX, y la abstención del Concejal adscrito a GPSOE, acuerda:

“Nombrar como representantes municipales del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva en las Juntas de Compensación y demás Entidades Urbanísticas colaboradoras legalmente constituidas a Doña Carmen Chueca Cabello y a D. Asensio Martínez Agraz como suplente.”

PUNTO Nº 6. EXPEDIENTE 1895/2019. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los ocho votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX, y las dos abstenciones de los adscritos a GMC y GPSOE, acuerda:

“Nombrar como representantes municipales del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva en la Mancomunidad de Municipios del Sur para el Establecimiento y Administración Conjunta de los Servicios Municipales de Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos (Mancomunidad del Sur), al Sr. Concejal D. Myriam Yenes Hernández, y como suplente a Doña María Teresa Izquierdo Acero.”

PUNTO Nº 7. EXPEDIENTE 1894/2019. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los nueve votos a favor de los adscritos a GPP, GMC y GVOX, y la abstención del Concejal adscrito a GPSOE, acuerda:



“Nombrar como representantes municipales del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva en la Mancomunidad de Servicios “El Alberche”, a la Sra. Concejala, Doña María Teresa Izquierdo Acero, pudiendo ser sustituida por Doña Carmen Chueca Cabello.

PUNTO Nº 8. EXPEDIENTE 1896/2019. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.

Vista la propuesta efectuada el Pleno, con los ocho votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX, y las dos abstenciones de los adscritos a GMC y GPSOE, acuerda:

“Nombrar como representante municipal en los Consejos Escolares de CEIP Duque de Rivas, CEIP Antón Sevillano, Casa de Niños Pájara Pinta, Escuela Infantil Juana Llandres, IES SEVILLA LA NUEVA y NOVA HISPALIS a la Concejala de este Ayuntamiento Doña Carmen Chueca Cabello, y a Doña Covadonga Atucha Gutiérrez como suplente.”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

PUNTO Nº 9. DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2.019 sobre nombramientos, delegaciones a Concejalías y Junta de Gobierno Local.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario.

